154

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública y Previsión Social

Decreto N. 7517

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL A ABONAR AL SEÑOR ROMELIO E.MONGES, LA SUMA DE ₲ 3.375.- IMPORTE DE LA PROVISION DE CARNE A LA COLONIA "SANTA ISABEL" DE SAPUCAY, DURANTE EL MES DE JUNIO DEL CTE.ANO.-

Asunción, ~~Agosto~~ Octubre 19 de 1.948.-

Nº 19

VISTO:

La nota con Eda.Nº 4277, elevada al Ministerio de Salud Pública y Previsión Social por el senor Romelio E.Monges, en la que solicita el pago de la suma de ₲ 3.375, importe de la provisión de carne a la Colonia "Santa Isabel" de Sapucay, durante el mes de Junio del cte.ano, y

QUE:

El Ministerio de Salud Pública y Previsión Social está autorizado por Decreto Nº 24.384-bis-de fecha Enero 14/48, a adquirir administrativamente durante el Primer Semestre del Ejercicio 1.948, todos los artículos indispensables para el desenvolvimiento de sus distintas dependencias, y el informe del Controlador de Gastos del Anexo I.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase al Ministerio de Salud Pública y Previsión Social a abonar al señor Romelio E.Monges, la suma de ( 3.375) TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO GUARANIES importe de la provisión de carne a la Colonia "Santa Isabel" de Sapucay, durante el mes de Junio del cte. año.-

Art.2º.- La Dirección del Tesoro entregará al Ministerio de Salud Pública y Previsión Social la suma estipulada en el Art.1º, con cargo al Rubro 2,10-Grupo 2-Clase 1a-Item 1-Anexo I del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-